



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus
Acumulados TEECH/JIN-M-EX/005/2022,
TEECH/JIN-M-EX/006/2022, TEECH/JIN-M-
EX/007/2022 y TEECH/JIN-M-EX/008/2022.

ACTORES: Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, Jorge de
Jesús Nuricumbo Domínguez, Cristina Coutiño
Cuello, Alejandra Moreno Ruiz y Martín Darío
Cázarez Vázquez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas.

**TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS
Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **quince de abril de dos mil
veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy,
por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado,
siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos** del día en que se
actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar
a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos
Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados**
de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con
fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos
legales correspondientes. **Doy fe**




Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus acumulados

El quince de abril del dos mil veintidós, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, de los escritos fechados y recibidos en la Ponencia a las 1) doce horas con ocho minutos del día en que se acuerda, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; 2) a las trece horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, signado por Martín Darío Cázarez Vázquez, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; 3) a las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, signado por Martín Darío Cázarez Vázquez, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, 4) y a las trece horas con cuarenta y un minutos del día en que se actúa, signado por Martín Darío Cázarez Vázquez, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan. lo anterior para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

[Firma manuscrita]



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quince de abril de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede con el escrito y los oficios fechados y recibidos en la Ponencia el día quince del actual, 1) a las doce horas con ocho minutos, signado por Manuel Jiménez Dorantes en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio del cual remite: original de la razón de fenecimiento del plazo de las setenta y dos horas concedidas en la Cédula de Notificación por Estrados a los terceros interesados y al público en general, dentro del Juicio de Inconformidad IEPC/JIN-M/007/2022, constante de una foja útil; y escrito de tercero interesado constante de veintitrés fojas útiles, signado por Hugo Sostenes Ruiz Ruiz quien se ostenta como candidato a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, por el Partido Político Movimiento Ciudadano; y de los oficios [morena.chiapas.rpiepc.087/2022](#), [morena.chiapas.rpiepc.086/2022](#) y [morena.chiapas.rpiepc.085/2022](#) recibidos a las trece horas con treinta y nueve minutos; trece horas con cuarenta minutos; trece horas con cuarenta y un minutos del día en que se actúa, signados por Martín Darío Cázarez Vázquez, y anexos que lo acompañan; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito y los oficios de cuenta, así como por hechas sus manifestaciones, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2,

COMA AUTORIZADA

IMPUGNACIONES

fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGBG/SMM/lmhs

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche